



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-12-074
(Abril 25 de 2012)

"Por medio de la cual se conforma la lista de candidatos para proveer el cargo de Juez(a) del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Amaga -Antioquia del Distrito Judicial de Antioquia."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa ordinaria de abril 25/12,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – *Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión del cargo de Juez(a) del Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Amaga -Antioquia del Distrito Judicial de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en marzo 01/12.*

1. JUZGADO 1° PROMISCO MUNICIPAL DE AMAGA- ANTIOQUIA.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	71799506	CASTAÑEDA DUQUE DAVID ALEJANDRO	708,44
2	70096853	ARIAS PINO LUIS ALBERTO	668,66
3	39358509	RESTREPO ZEA NADIA YAMILE	664,40
4	43169219	SÁNCHEZ GAVIRIA ANA CATALINA	663,86
5	27094183	PAZ ÁLAVA MARÍA TERESA	654,55
6	74375218	ÁLVAREZ MONTAÑA EMERSON GIOVANNY	633,37
7	43257372	GUTIÉRREZ TOBÓN VERÓNICA	631,82
8	30232118	HURTADO ARANGO CATALINA ANDREA	627,09
9	21479484	ARREDONDO CASTRILLÓN ANA ANGÉLICA	623,22
10	71375538	ORDOÑEZ GUZMÁN ÁLVARO EDUARDO	622,94

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

Radicado 2856-12
R.V.G

